



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece de julio de dos mil veintidós

Proceso : Ordinario Laboral
Demandante : Claudio Alcides Quintero Garzón.
Demandada : Porvenir S.A, Protección S.A y Colpensiones
Radicado : 05001-31-05-008-2018-00438 -00

Revisado el Sistema de consulta de los depósitos judiciales efectuados en la cuenta asignada a este Despacho en el Banco Agrario, se pudo observar que no ha sido realizada allí ninguna consignación a favor del demandante por parte de PORVENIR S.A en el proceso ordinario laboral de la referencia.

Por lo anterior no es procedente acceder a la entrega de los dineros en la forma solicitada a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 92 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 18 DE JULIO DE 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario